

oj <u>002637</u> -17

Bogotá, D.C., diciembre 5 de 2017

Señor
TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARÍA
Jefe Sección Compras
UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
Ciudad.-

UNIVERSIDAD D'STRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECCIÓN DE COMPRAS
CORRES PONDENCIA

06 D 10 2017

Hora
No. de Folios
Firma

Referencia: Orden de servicios 1493 de julio 26 de 2017: Pago de servicios facturados

Asunto: Concepto jurídico

Respetado señor Isaza.

En atención a lo solicitado por Usted en el oficio SC-2777-2017 de 24 de noviembre pasado, radicado en esta Oficina Asesora Jurídica el mismo día, me permito informarle que, mediante oficio OJ-2602-17 de diciembre 4 de 2017, esta oficina se pronunció respecto de la posibilidad de cancelar, por parte de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", los servicios suministrados al amparo de la orden de servicios de la referencia, sin importar si los mismos fueron prestados siendo contratista Usted, como persona natural, o la empresa que Usted representa, a saber ABADÍA ALQUILERES DORADO IN CLUB S.A.S.

Es de anotar que el fundamento de dicho concepto, cuya copia se adjunta al presente, es la consideración de que yendo al texto de la Orden de servicio No. SC-1493 de 2017, en concreto a la "forma de pago" estipulada por las partes, se estableció que "[l]a Universidad pagará parcialmente el servicio a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura con el visto bueno del supervisor del contrato y el último pago de parafiscales" (La subraya no corresponde al texto original); estipulación contractual en relación con la cual la Sección de Compras, en oficio SC-2678-2017, dirigido a la Rectoría de la entidad y en cuya redacción participó un contratista de prestación de servicios del nivel asesor adscrito a esta Oficina Asesora Jurídica, señaló que "la forma de pago no establece que los pagos vayan atados a la ejecución cronológica del contrato, sino que estos cubren el valor total de la factura que sea presentada, independientemente de la etapa de ejecución en que esto suceda" (La subraya no corresponde al texto original).

Si bien el presente pronunciamiento forma concepto, el un mismo emite los en del artículo 28 dе la Ley 1755 de 2015, conforme cual. "[s]alvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las Página 1 de 2 eg

Oficina Asesora Jurídica – <a href="http://www.udistrital.edu.co">http://www.udistrital.edu.co</a> – juridica@udistrital.edu.co</a> Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9°, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912



autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución", así como en cumplimiento de la función asignada a esta oficina asesora por la Resolución No. 1101 de 2002, consistente en "[p]lanear, dirigir, coordinar y supervisar la asesoría que en asuntos jurídicos requiera el Consejo Superior, la Rectoría y demás dependencias, Comités, Consejos y Juntas con relación a las actividades propias de la Universidad".

Se adjunta lo anunciado en dos (2) folios.

Atentamente,

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal, Asesor CPS OAJ	05/12/2017	P
Revisado y aprobado	Jorge Arturo Lemus Montañez, Jefe OAJ	-	

Página 2 de-2-

Oficina Asesora Jurídica – <a href="http://www.udistrital.edu.co">http://www.udistrital.edu.co</a> - jurídica@udistrital.edu.co</a> Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9°, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención gratuita 01 800 091 44 10

M 2890

Dance

SC-2777-2017

Bogotá, 24 de Noviembre de 2017

Doctor

**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ** 

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ref. Concepto legal.

Respetado Doctor Lemus,

Por medio de la presente me permito solicitar concepto jurídico, sobre la viabilidad de realizar los pagos de la orden de servicio No 1493 del 26 de julio de 2017 la cual fue cedida en su totalidad; esto con el fin de dar claridad a la solicitud sobre el otrosí modificatorio a la cesión de la orden de servicio 1493-2017 solicitada por el señor rector (E) Carlos Javier Mosquera Suarez. Esta sección argumentó mediante oficio No 2678-2017 el motivo por el cual se podía realizar el pago consagrado en la CLÁUSULA TERCERA. VALOR CEDIDO DEL CONTRATO.

Hora No. despolice

SECCIÓN DE COMPRAS

Esto con el fin de cumplir con el principio de eficacia y celeridad en el proceso de pago al señor Alexander Murillo Suarez, representante legal de ABADIA ALQUILERES DORADO IN CLUB S.A.S.

Para los fines pertinentes se anexa la siguiente documentación:

- 1) Copia del contrato No 1493-2017
- 2) Copia de cesión
- 3) Copia de solicitud y aceptación por parte del cedente y el cesionario
- 4) Copia de oficio No 2678-2017 remitido por la sección de compras

5) Copia de oficio No 4412-2017

Cordialmente

Tulio Bernardo Isaza Santamaría

Jefe Sección Compras

FUNCIONARIO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Ronald Ramírez-Abogado contratista Compras	23/11/2017	My
Aprobado	Tulio Bernardo Isaza Santamaría – Jefe Sección Compras	23/11/2017	2

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PROTOCOLOGICA DE L'ENTRE DESTINATIVE  AND MES  INTERPORTA CALIDARIOS ENCORAT INTERPORTACIÓN  INTERPORTACIÓN CONTRACTOR CONTRACTOR DE L'ENTRE DE	CARNERA 7 No.	409-53 pisa 7 - Telélones: 32393			striini.edu.co		No. sc. 001493	
DEPRODUCINE    VICTORIA ACADEMICS FLORESTED TO COLORS	FECTIA DE DILIGIENCIAMIENTO		7	19				
PROPOSITION AUDITORITATION APPLICATION AND INTERFED ACCOUNTS INTURED TO ACCOUNT ACTUAL DEPOSITION OF THE COUNTY ACTUAL DEPOSIT	CHARGINACION DECROCATAME	ANO	MES	ĎΙΑ	<del></del>			
NORTH CADDRIGHT ADMINISTRATIVE Y TRIANCISMA  WINTED CADDRIGHT ACTUALISATION SITE OF ACTUALISATION ACTUALISATIO		T						
DOTACION ACTUALIZATION RESIDENCE SINGAR UNIVERSITATION VICENICATION ACADEMICON FACULTA DEAL MISTORY ACCURSON MATURALIS VICENICATION DEAL MISTORY ACCURSON MATURALIS VICENICATION DEAL MISTORY ACCURSON MATURALIS VICENICATION DE CONTROLLA DE C			<del></del>	V(CO)	CICIORIA ADMINISTRATIV	A Y FINANC	JERA	
TOTAL CONTROL TO STATE AND THE CONTROL TO STAT	•	<del></del>		HVEVIO	TACION VACOR	TECNOLO	KIICA	
SIGNA DIVIDESTATION ACADEMICS FACULTA DES. MOTIO AND STREET Y SECURIZON ACADEMICS FACULTA DES. MOTIO AND STREET Y SECURIZON ACADEMICS FACULTA DES. MOTIO AND STREET Y SECURIZON ACADEMICS FACULTA DES. MOTIONAS Y TEDUCACION  ENTERTADOR DESTRUCTURE DESCRIPTIONS OF TEDUCACION  ENTERTADOR DESTRUCTURE DESCRIPTIONS OF TEDUCACION  ENTERTADOR DESTRUCTURE DESTRUCTA DE CONTRACTA								
NUMBER OF THE STATE OF THE STAT						BIA		
EVENTION ACADEMICION FACULTAD DE MICROPAST TEUCAGION  INSTITUTO DE ESTUDIOS EN INVESTICACIONES ENVICATORISMOSTICACION  INSTITUTO DE ESTUDIOS EN INVESTICACIONES ENVICATORISMOSTICACIONES  INSTITUTO DE ESTUDIOS EN INVESTICACIONES ENVICATORISMOSTICACIONES  INSTITUTO DE ESTUDIOS EN INVESTICACIONES ENVICATORISMOSTICACIONES  INVESTICACIONES ENVICATORISMOSTICACIONES  INVESTICACIONES  I	RUNAO:		<del></del>					
INTERIOR DE CONTRACTOR DIVENTATION  INTERIOR DE CONTRACTOR DIVENTATION DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DIVENTATION DE CONTRACTOR DE CONT	**	EVENTOS ACADEMICOS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTA VACCIONAS						
INSTITUTO DE ESTIBIOS DE INVESTIGACIONES DUICATIVAS FUE  INATIO DE INVESTIGACI	Ì	INTENTOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION						
ANCE DESCRIPTION TO DESCRIPTION TO DESCRIPTION TO THE STATE ANY TABLES IN TESTICATORS IN THE STATE ANY TABLES IN THE STATE ANY	, [	BIENESTAR UNIVERSITARIO						
AND SER SEPRIFY CORE (DECENTED TO SET PROPERTY CORE LEGISLATION CORE CASCS)  TULIO BIRRANITIC SEAZE SANTAMABIL  TULIO CONTRETA SEA CONTRETA SE	<u>.                                    </u>	INSTITUTO DE ESTUDIOS FINVESTICACIONES EDUCATIVAS IEIE						
TUILO BRENALDE SIAZA EART NAMEL  SECCION CONTRAIS  SECCION CONTRAI	ATOS DECEUPENVISOR IDIUCENCIA PRO	RSPACKIENT FOR						
APPE SECON  A supermission of the control of the state of the control of the cont	ignier.	TO ACIO EN TUDO	(-\\\-(\)	41	ILLO DESMANISCO COLOR			
SECONO CONTRATS  SECONO CONTRATS  AND ADMINISTRATION OF THE CONTRATS CONTRA		77			JEFE SECTION	TAMARIA	/	
ADDANCES MUNITARIA PROVIDENCE CONTRATS A 1993 A 199								
ADDATACES MULLIO TULNETY  ADDATES  ADDA	(ii 5 (Articulos 25°, Circules (ii5 del 21 de felio de 20	interventoria y Superi 315 donde se estableca	visión de la Unit	versidad Distr	ial Francisco José de Caldas" (R	esalución 62	9 de 2016) así como: con el Acuerdo No Q1 de	
AND NAME OF THE PROPERTY OF TH	WI DAMACION DEL CONTRATISTA		- STATE OF THE OW	eventer 41 pt	nacembal brits ejections of beoccir	o de liquidaci	ón.	
INTERCENT TO CARREAD 31 No. 23544  CARREAD 31 No. 235444  CARREAD 31 NO. 2354444  CARREAD 31 NO. 2354444  CARREAD 31 NO. 2354444  CARREAD 31 NO. 23544444  CARREAD 31 NO. 23544444  CARREAD 31 NO. 23544444  CARREAD 31 NO. 23544444  CARREA	billia a NO No :				ALIXANDER MUNICLOS	AREZC		
SIGNO GENERAL Tin di espacio no es refucesse aneus micros, quado el executi verse in sono logicito per el decimido de las addicidas acadentes pé desembl inductual en la Universidad Dahla Francho Jack de Cetta servicio per al decimido de las addicidas acadentes pé desemble inductual en la Universidad Dahla Francho Jack de Cetta servicio per al decimido de las addicidas acadentes pé acadente inductiva provincia con el suprebut de comito o per increbarte designado por la facultad in orderes.  Servicio consiste professario con el suprebut de comito o per increbarte designado por la facultad del Mede Andiente y Recente Naturala.  El CONTRATIS 7A perá responsable o y mercendrá bedempe por cualquier concepto a se Universidad.  PERMINIDAD EL CONTRATIS 7A perá responsable y mercendrá bedempe por cualquier concepto a se Universidad Dahla del Contration de discussión de propiedades, a la vida ce a la integrisad personal de servicios, acutações conceptios de la personal de servicio de describa propiedades, a la vida ce a la integrisad personal de servicios, acutações conceptios estados en propiedades, a la vida ce a la integrisad personal de servicios, acutações conceptios estados en propiedades, a la vida ce a la integrisad personal de servicios, acutações conceptios estados en el operações estados e	ineceise				03-193,992,	<del></del>		
A STATE CONTRAIL I (find in pacido no is informed an anxional process of process of the control of the subset of the control of the	Historia (Bo:	<del> </del>			CARRERA 11 A No. 258	64		
Since another profession gas de activate de la subdicidas excitorios pé desembs institucional en la Universidad Distribul Franction Sont de Celés (Sente autoritàre professional comitàre professional control de professional de la companie de activate de companie o per el producido de proprieta de la companie de activate de companie o per el producido de la companie de la companie de disconse o per el producido de la companie de la companie de companie de la companie de companie de la confermidad de la conferm	EJETO CENERAL: (n el espacio no es sular esta	Motor Hiladia arad	001000					
RACRAFO, EI CONTRATISTA autoriza con la firma del presenta controle a la UNIVERBIDAD para que los veltores que se adduden a los entidades del Bistema de Segundad indusqual o perafinacións scan descontadas directamente del sado e su favor. De no existir soldo e favor del CONTRATISTA se hora efectiva be garantia única constituída (AIIILIDADES E INCOMPATIBILIDADES) el provedor of racibir la presente orden de sendido declara no encontrarse incurso en las causales de inherbiblad o de incompetibila incursos en las causales de inherbiblad o de incompetibila respecto a la contractición acuerto nº 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015.  LICACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:  LICACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CONTRATISTA SE OBLIGA CONTRATISTA SE OBLIGA SE OBLIGA CONTRATISTA SE OBLIGA	A restruction as reprofessibled por la vinculeosito cordi eliginia cittie la UNIVERSIDAD DISTRITA; AUSULA PENAL PECUMARIA: En caso de la initia de la ordon, a librio de indemnitación per los la PRIMAS DE TERMINACION DE LA ORDEN: Te todo pera la ejocución, 2) A solicitud debidament autino o herra misyor debidamente comprobados la companio debidamente comprobados la companio debidamente comprobados prise de terminación, anexando: a) estado de co messes siguientes a la temphación del companio mas se siguientes a la temphación del companio.	in dal personal reque y el CONTRATISTI, cumplimiento de la el posibiles perjunica qui RMINACION Y LIQU rite sustentada interp cen los eventos num del poljeto contradual uente; b) certificado d Si vencido aste plus- prio la biblica gira po-	ntdo en la eject A y el personal relen de servici us le pueda oci JIDAGIÓN, El p xesta por una renados con 2, 3, Pare tel efect de oumplimiento o el CONTRAT	udón de los e que este áltir lo el contratis asionar, presento cont de les pertes 3 y 4 es debi lo el GUPERV o; y c) inform ILSTA no se p	calvidados objeto del presente no vincule en la realización de la se obliga a pagar a la Unive rato se dorá por terminado en por lo menos con un (1) mes rá-suscribir acta donde consi 18 OR debo proyectar la liquida 8 final de alecución; La Rigida resente a la liquidación o las p	s donirato y e s las activida iralded una e los algulent de anticipan a-tol hecho, lación dentre ción se elec- partes no se partes no se	o que asuma en su propio nombre y en consecuendo no oriste vinculación idea aqui paciadas, suma equivalente ai diez (10%) del valor es eventos; 1) Por extinción del pizzo ción. 3) Por ecuardo bibelaria, 4) Por caso Una vez terminado el cometo se o de los tres (3) meses alguientes a la tualed de comuna ocupan suma de contenido de los tres gen a un acupardo setre o contenido de las tres gen a un acupardo setre o contenido de las tres gen a un acupardo setre o contenido de las tres gen a un acupardo setre o contenido de las tres gen a un acupardo setre o contenido de las tres gen a un acupardo setre o contenido de las tres gen a un acupardo setre o contenido de las tres gen a un acupardo setre o contenido de las tres.	
IJACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:  CECIDI INTERPRIMENTA LAS CONTRATISTA SE OBLIGA A:  CECIDI INTERPRIMENTA LAS CONDICIONES Y obligaciones del presente CONTRATO y aquatias que de conformidad con la toy deben tiener los contratos colobrados con la Administra  contrato de contrato de conformidad cen lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones minima  presente los procios contenidos ofrecidos en la propuesta,  presente los procios contenidos ofrecidos en la propuesta,  presente las entrividades judiciales de los actos u emisiones en ojercicio de las obligaciones derivedas del presenta contrato cuando con ellos cause porjuicios es  presente de la recoros.  La principio a je tercoros.  La principio de los recoros.  La principio de las recoros.  La principio de las recoros.  La principio de las recoros.  La principio del contrato del contrato los alguientes documentas: collusación prosentada por el CONTRATISTA y los documentas adjuntas presentados con la missoriada Presupuestal, acidas y demás documentas que durente la ejecución del contrato se ausoriben por las partes.  PECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Pero su perfeccionamiento se ausoriben por las partes.  LECUPLIMIENTO DE POUZO.  POUZA DE CALIDAD DEL SERVICIO EQUIVALENTE ALVENTE SINCELVALOR TOTAL DEL CONTRATO Y  MESES MAS.  POUZA DE CALIDAD DEL SERVICIO EQUIVALENTE ALVENTE SINCELVALOR TOTAL DEL CONTRATO Y  CON UNA VIGENCIA.  CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS.	ard Inlagral o parafricates even descontados din AULICIADES E INCOMPATIBILIDADES: al pro- crindadas on al Estatulo de Commetodón Public renidad Distritat respecto a la companción Acu-	Octoments del saldo overedor el recibir le p ca, así como en las d erdo Nº 03 de 2015	e su lavor, De presente orden	de servicia :	ene que los velores que se ad lo e favor del CONTRATISTA l'eclara no encontrarse incurso	leuden a tos sa hors ele	entidades del Sistema de Sogunidad citva la garantía única constituida	
integer et objeto del contrato de conformédad cen lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones mínimo lancarse los procios contenidos effectes en la propuesta.  Interior la procios contenidos effectes en la propuesta.  Interior la procios contenidos per reutizar tes actividades objeto del presente contreto cumpiendo con las especificaciones tricatos y administrativos inxicades por el Supervisio forto.  Interior la niana de obra pera reutizar tes actividades objeto del presente contreto cumpiendo con las especificaciones tricatos y administrativos inxicades por el Supervisio forto.  Interior la niana de obra pera reutizar tes actividades objeto del presente contreto cumpiendo con la mismo contrato pera integranto del contrato los adjustantes que durente la ejecución del contrato se suscriben por las pertes.  FECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Pera su perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Pera su ejecución se requiere Registro Presupuestal y bación de las respectivas pólicas.  INCUERLIMIENTO DE ROUZO.  POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO ECUIVALENTE ALVENTE SINCUENCIO TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA.  POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO ECUIVALENTE ALVENTE SINCUENCIONITATO Y CON UNA VIGENCIA.  POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIELÍ (198) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA.  SULVA DEL CUMPLIMIENTO POR EL DIELÍ (198) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA.	ijoaciones: el contratista se obliga	A:				1 fener los ci	ontralos cotobordos con la Administración	
ord responsable arise as autoritised subjected as a proposal.  Interior of a proposable arise as autoritised subjected as actor of embisiones on ojerciclo de las obligaciones derivedas del prosente contrato cuando con ellos cause porjuicios at interior su mano de obre pera revizer tee autoritados operados contrato cumpliando con las especificaciones recritos y administrativos indicades por el Superviso finito prosente de contrato pera integramo del contrato los alguientes documentos: coltración prosenteda por el CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentedos con la missionada Presupuestal, actas y demás documentos que durente la ejecución del contrato se ausorban por las pertes.  FECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Pero su perfeccionamiento se requiera la firma de las pertes. Pero su ejecución se requiere Registro Presupuestal y pección de las respectivas pószas.  BUDIFILIMIENTO DE POLIZA.  POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO EQUIVALENTE AL ENTE, pos DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y  TORIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO EQUIVALENTE AL ENTE, pos DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y  COUZA DE CALIDAD DEL SERVICIO EQUIVALENTE AL ENTE, pos DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y  TORIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEL (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y  TORIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEL (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y  TORIZA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS:	po bablemolnos eb calarinos leb chifde is regerin	n lo ofrecido en su p	ropuesta là cu	el es perte int	egranta del presente contrato	, respetando	en todo caso las condiciones mínimos	
unhibitari la mana de obre pera restizar les adividades objeto del presente contreto cumpiendo con las especificaciones técnicas y administrativos inxicades por el Supervisio proceso.  JUMENTOS. Forman perte integranto del contrato los alguientes documentas: colluación prosentada por el CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la infanción del resupuestar, actas y demás documentos que durente la ejecución del contrato se suscriben por los pertes.  FECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Pera su perfeccionamiento se requiere la firma de las pertes. Pore su ejecución se requiere Registro Prosupuestal y beción de las respectivos pólicas.  BUCUERLIMIENTO DE POLIZO.  POLIZA DE CALIDAD DEL SERNICIO ECUIVALENTE ALVENTE SUS DEL VALORITOTAL DEL CONTRATO SI NICLUIDO EL IVA QUENTE SU EJECUCIÓN NOCCIOTA MESES MAS.  POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ (19%) DEL VALORITOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA.  GUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS.	Commence of the commence of th	propuesus,						
CUMENTOS. Forman parte Integrante del contrato los abplientes documentas: collusción prosentada por el CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la missionidad Presupuestal, aclas y demás documentos que durente la ejecución del contrato se suscriban por las pentes.  FECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Pero su perfeccionamiento se requierra la firma de las pentes. Pero su ejecución se requierra Registro Presupuestal y beción de las respectivas póticas.  REQUESTIMIENTO DE FOLIZA.  POLIZA DE CALIDAO DEL SERVICIO EQUIVALENTE AL VENTE, por DEL VALONTOTAL DEL CONTRATO VINCUIDO EL INA, OURANTE: SU EJECUCIÓN X OCC. (17) MESES MAS.  POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEJ (10%) DEL VALONTOTAL DEL CONTRATO VICON UNA VIGENCIA.  IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO VITRES (3) MESES MAS.	ora responsamba ama los enfolidades judidales bulante o a terceros. unalistrar la mano de obra pena revizar las auti	de los actos y emisic Milados abjeto del pr	ones en ajardic resema contret	io de las obliq o cumpliondo	aciones derivedas del prosen con las especificaciones mes	ila contrato d	cuando con ellos cause perjuicios as	
FECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Pero su perfeccionamiento se requiere la firma de las perios. Pere su ejecución se requiere Registro Presupuestal y beción de las respectivas póticas.  REQUERIMIENTO DE POLIZA  POLIZA DE CALIDAO DEL SERVICIO EQUIVALENTE AL VENTE, OPE DEL VALONTOTAL DEL CONTRATO VINCLUIDO EL IVA, OURANTE: SU EJECUCIÓN V. ODOC (17) MESES MAS.  POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ (10%) DEL VALONTOTAL DEL CONTRATO VICON UNA VIGENCIA.  IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO VITRES (3) MESES MAS.	UMENTOS. Formen parts integrante del contre	eto koa akwalantaa ator	numentee: ealis	entin nessee				
POLIZA DE CALIDAD DEL SERMICIO EQUIVALENTE ALVENTE SON DEL VALORITOTAL DEL CONTRATO VI INCLUIDO EL NA CURANTE SU ELECLICIÓN VIOCI (13) MESES MAS.  POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ (10%) DEL VALORITOTAL DEL CONTRATO VICON UNA VIGENCIA.  GUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO VIRES (3) MESES MAS.	FECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CON	uma don calenderia i	9,000001 001 0	CHIRTING SQ PT	annen boriss bekred			
POLIZA DE CALIDAD DEL SERANCIO EQUIVALENTE ALVENTE EN DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO VI INCLUIDO EL NA CURANTE BLI ELECLICIÓN Y COC (17) MESES MAS.  POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO VI CON UNA VIGENCIA.  GUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO VITRES (3) MESES MAS.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			ata tara	and the second second		<del></del>	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ (1941) DEL VALON TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA.  GUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS:	POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO ED INV	AL GATE ALVENTE	and Designation	negotation of the	The state of the s			
GUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS:	POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ 10	N DOC (17) MESE!	TAL DEL CON	逐渐进	<b>*</b>			
POLIZA DE AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES POR EL 1840 DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (1) AROS MAS.	gual a la del plazo del contrato y 1 Poliza de amparo para el pago de sal	IRES (3) M <b>ESES M</b> / LARIOS, PRESTACIO	AS:	ES E INDEM	NIZACIONES POR PI			

RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTÉ A TERCEROS: DEBERÁ SER EQUIVALENTE A UN 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR UNA MIGENCIA IGUAL A LA MISMA Y UN (1) AÑO MAS.

Moto: Pero la legalización de las pólizas deben ser remitidas en el término de cinco (5) días, después de la sescitud por parte de la Sección de Compres. Orden a su just remitirá o la Citoria Asesora Juridico pera la reprobación de las pólizas. Una vez sumido esta proceso la Sección de Compres remitirá la condención de compres remitirá la condención de contrato.



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

NIT: 889.999.230-7

Ų	22	CARRERA 7 No. 4	109.41 oleo 7	Cmeli: eos	nnma@udl	rielial od			Hoja Z		
•	,	CAMBION I NO. 4	Teldlanos; 32393			en 1001.60	u,co		No,	001 A	02
			E SERVICIO	- 1010					0014	133	
											<del></del>
OU	RACION, EVITE	eca y porma de pacc	DEL CONTRATO:							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
OURA	JURACIÓN: Sivie (7) mosos				FORMA DE PAGO: Le Universidad pagaré percisimente el servicio à los calendario, contados a pertir de la redicación de la correspondiente l'actura del supervisor del converto y el último pago de perafecadas					reinia (30) dies on et visto buen	
	7	OTAL (on moses o diss):		ĩ					<b>,</b>		_
°ecina	Inicio;	Se contaran sleta (7) mes del ecta de hido, previa respectivas pólizas y con supervivor del contario.	aprobación de les		CONSUMO : encided sexto perè la respec	6) proveed plac a los ( chia entrega	ARA EL CASO DE O or deberé coordiner o elétonos (3219300 E) o de los elementos en e los elementos.	on el grupo d CT. 2714 -27	le Almacèn e Imn 12 y con el supé:	entarios de te refeor del contrat	ko
, ens	MIS A REMAICIO	S A CONTRATAR: (LM)	do de los elementos s	equeridos)							
_				<del></del>	<del>,</del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			_	
	мэт	Ú	RSCRIPCION		RUBA	los	DEFENDER SUPERVISION FO		VALOR TOTA	·ii	
	1	Apoyo lagistico pera el doserro deserroto institucionel	fio do les actividades sossi	rticse ylo	Eventos Aci Facultad Te		Feculted Toon	alògica	40 000.	000	
	2	Apoyo logistico pera el desarrol descricito institutional	lo de las ectividades ecucie	micas pis	Dotación y Az biblioteca -		Secution Gibbs	oteco	5 47\$.	000	
	3	Appyo lagidico pera el deserrol dosumollo inetitudional	To de tee actividucina econôti	micana yrib	Semana Unit Vicentectorie		Vicerrectorie Ac	edémica	25.000,	000	,
	4	Apopo logistico para el deserro desarrato irediscional	To die tau ectividações ecualij	micio pro	IPAZ	UD	IPAZUO		2.000/	000	
	5	Acoyo logistico para el desarrol desarrollo institucional	to de tes extividados exadê	org bearing	IEU	ē.	IEÆ		5.102.	500	
	8	Acoyo lagistico pura el decursol desurrello institucional	to de las argividados ecodo	micas pio	Blemester Ur	nivensilario	. Bionester Unive	erelletto ,	10,000	000	
	7	Apoyo lugidaco pera el deserrol deserrolia institucional.	lo de las polividados gradis	rrices plo	Evenios Ac Focultad d Amble	let Medio	Feculad del Medio Recursos Nat		25,000;	.000	
	6	Appyologistico pere el deserrol dosampho insólucional	to de las eclividades ecasis	mices plo	Eventos Ac Facultad de Educa	Clendas y	Faculted de Ci Educació		34.900.		<u> </u>
s	UBTOTAL	<i>*</i>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>	······································		147.477.0	500	
7	/A 19%									N/A	
v	ALOR TOTAL								147,417.0	<b>感</b> 參	
A PA	OPIACION DIS	MANUEL K							-		
	O MCION CIO	TONIBUE .		<del></del>	<del></del>					** ·- ·	<u>· ·</u>
.1 (1	ERTIFICADO DE	DISPONTBILIDAD PREBU	PUESTAL	cer	-	8.2 CERTH	ICADO DE REGISTI	O PRESUP	UESTAL		
				ר . י	<b>∠</b>						7
	FECHA 09/07/2017	No. 2104	VALOR	1 '	d A		FECHA	No		NLOR 00,000	-
			2,000,000	1			~~~		l		
	04/07/2017	2175	15,000.000	1	1	ŧ.	<del>CQ5</del>	(192		000,000	<del>9</del> 509
	\$4 <u> 07/7</u> <b>917</b>	2174	10.090,000	1	V		{;+	51		···	
	01/07/2017	2205	4.640.000	1		<u> </u>	0.0	5/19	A	60,000	$\dashv$
	56A)7/2017	7196	-816,000	1		- 2		3713	4	5.000	Elina
	ZB406/2017	Hit P	40,000,000	509	න		o' 0/15	वयः	1		311.23
	1207/7917	3284	6.103.500	1 40	<b>१</b> ५		<b>7065</b>	កម្មក	1	02.500	-
	7000172017	73160	28.008.000	×097	·				1	000.000	
	12/07/2017	2231	10.000.000	<b>Ⅎ</b> ⅋՟՟_		<b></b>		<del></del>	10.1	<del>;;;;;;;</del>	5 8 A
	19707/2017	137	34,900,000	5092 5092 5000	,		O CURTERILE Y siete mi	iones y atro	chinina setanta	y sluta mil	510

objenyacioned; para el respectivo pago. La pactura, vió cuenta de cobro debéna radicarla en la escoción de compras y bota dede concadr en valores, cantidades y Raton socal, con la presente orden de deracoo o por menor valor realexado del servicio. Komanents de dese meixar el recidido a satignación del servicio pago de Aportes parafiscal vio seguridad social. Del més de pacturación y centrícación bancaria con el mamero de guenta

lo.Vo. Tuto Bernerdo Maza Santemeria - Jele Bección Compres





CESION DE LA ORDEN DE SERVICIO No. SC-1493 DEL 26 DE JULIO DE 2017 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y EL CONTRATISTA ALEXANDER MURILLO SUAREZ (CEDENTE) AL CONTRATISTA ABADIA ALQUILERES DORADO IN CLUB SAS (CESIONARIO)

Entre LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, representada por CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadania No79.296.179, quien actúa en calidad de Rector de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nombrado mediante Resolución 01 del 29 de enero de 2015 y posesionado 2 de febrero de 2015, de una parte y de la otra ALEXANDER MURILLO SUAREZ., identificado con cédula de ciudadanía No. 93.393.992, y quien de ahora en adelante será EL CEDENTE, y la firma ABADIA ALQUILERES DORADO IN CLUB SAS CA SAS., identificado con Nit: No. 901.121.445-1 y quien para todos los efectos se denominará EL CESIONARIO, hemos convenido celebrar LA CESIÓN de la Orden de Servicio No. SC-1493-2017, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la mencionada Orden de Servicio se celebró el 26 de julio de 2017 cuyo objeto consiste en que el contratista se compromete a realizar el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades académicas y/o desarrollo institucional en la Universidad Distrital Francisco José de Calda. 2. Que mediante oficio del 10 de octubre de 2017, EL CEDENTE, solicito de manera formal, estudiar la cesión de la orden de servicio SC-1493-2017, 3. Que por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual las partes acuerdan cederlo. 4. Que mediante oficio del 10 de octubre de 2017, el señor ALEXANDER MURILLO SUAREZ, solicita se tenga en cuenta que el 4 de octubre de 2017 realizó los trámites en la Cámara de Comercio de Bogotá y se constituyó como persona jurídica con la razón social de ABADIA ALQUILERES DORADO IN CLUB SAS, lo cual anexa copia de la Cámara de Comercio. 5. Que una vez evaluada la propuesta y la documentación soporte, la Sección de Compras constató que está cumple con los requisitos exigidos para realizar las afectaciones tributarias correspondientes, teniendo en cuenta que existe plena distirción entre persona jurídica y persona natural 6. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente Cesión a la Orden de Servicio SC-1493-2017, la cual se regirá por las consagnadas en la ley y la Constitución, además de la normatividad por la cual se rige la Universidad Distrital respecto a la contratación Acuerdo 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015, y en especial pur las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA, OBJETO. EL CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, la Orden de Servicio SC-1493-2017, suscrito con LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan. CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. La presente Cesión de la Orden de Servicic No. SC-1493-2017 se perfecciona con la firma de las partes. CLÁUSULA TERCERA. VALOR CEDIDO DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales la presente cesión se realiza por el valor total del contrato que asciende la suma de doscientos catorce millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos pesos (\$214.477.500) M/cte, teniendo en cuenta las implicaciones comerciales, bancarias y tributarias que implican el cambio como persona jurídica de régimen común con Nit: 901.121.445-1 con condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1429 de 2010 se realiza la cesión del contrato. CLÁUSULA CUARTA. Las cláusulas de la orden de servicio No. SC-1493-2017 objeto de la presente cesión conservan plena vigencia CLÁUSULA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO declara bajo juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 5° Capítulo I del Estatuto de Contratación de la Universidad. El juramento se entiende prestado con la firma de la presente cesión. CLAUSULA SEXTA. ACEPTACIÓN. EL CESIONARIO acepta la cesión de la Orden de Servicio No. SC-1493-2017 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se derivan. CLAUSLA SEPTIMA. EL CESIONARIO se compromete para con LA UNIVERSID D a

??

7

3

tramitar ante la compañía Aseguradora la garantia en los mismos porcentajes señalados en la orden SC-1493 del 26 de julio de 2017 para cada uno de tales amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente cesión. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintisés (26) días del mes de octubre del año 2017.

OS JÁVJER MOSQUERA SUAREZ

Rector

Ordenador del Gasto

CEDENTE,

ALEXANDER MURILLO SUAREZ C.C. 93.393.992

**CESIONARIO** 

ABADIA ALQUILERES DORADO IN CLUB SAS NIT. 901.121445-1

Elaborá y proyectó: Gioria Ximena Montealegre V Vo.Bo.. Tulio Bernardo Isaza Santamaria – Jafe Sec

## **ALEXANDER MURILLO SUAREZ**

Casa de Banquetes

Cel. 3104856340

Bogetá, Octubre 10 de 2017

Seriores:

TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA

Supervisor.

Universidad Distrital Francisco Jesé de Caldas.

Yo ALEXANDER MURILLO SUAREZ, identificado con C.C 93.393.992 de Ibagué, a partir de la fecha cedo el contrato Número SC-1493-2017 a la empresa **ABADIA ALQUILERES DORADO IN CLUB SAS** con N.I.T 9001121445-1 de la cual soy representante legal.

De la misma forma cedo el valor total del contrato, teniendo en cuenta los eventos realizados a la fecha.

Atentamente.

YEXANDER MURILLO SUAREZ.

C.C 93.393.992 de Ibagué.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECCIÓN DE COMPRAS
CORRES FONDENCEA
10 OCT 2017
Hora : L'OO
No. de Folios : DECO

## CASA DE BANQUETES ABADÍA ALQUILERES DORADO IN CLUB SAS

**ALEXANDER MURILLO SUAREZ** 

"Sea un invitado más, en su propia Reunión"

Bogotá, Octubre 10 de 2017

Senores

TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA

Supervisor.

Universidad Distrital Francisco José de Caldão

YO ALEXANDER MURILLO SUAREZ, identificado con C.C. 193.393.992 de Ibagué, como representante legal de la empresa ABADIA ALQUILERES DORADO IN CLUB SAS con N.I.T 9001121445-1 a partir de la fecha acepto la cesión el contrato Número SC-1493-2017 por cuenta de ALEXANDER MURILLO SUAREZ identificado con C.C 93.393.992 de Ibagué.

De la mismà forma acepto el valor total del contrato, teniendo en cuenta los eventos realizados a la fecha.

Atentamente.

AJEKANDEN MONIEGO SOANEZ.

C.C 93.393.992 de Ibagué.

CASA DE BANQUETES ABADIA DORADO IN CLUB

Alexander Murillo Suarez

Celular: **310 485 63 40** - 314 202 59 72 PBX: (57-1) 3681128 Carrera 31 A 25 B 64 Bogotá D.C. - Colombia

Correo Electrónico: alexandermurillosuarezi@yahoo.es

6



SC-2678-2017

Bogotá, 20 de Noviembre de 2017

Doctor
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



Ref. Aclaración Pago ABADIA ALQUILERES DORADO IN CLUB S.A.S.

Respetado Doctor Mosquera,

Por medio de la presente me permito aclarar, que para efectos de dicha cesión es obligación para las partes, llámese **CEDENTE Y CESIONARIO** todo lo acordado en la misma, lo cual es perfeccionado con la firma de los intervinientes.

Para el caso en cuestión la cesión de la Orden de Servicio **No 1493** del 26 de Julio de 2017, en su cláusula tercera cita:

"CLAUSULA TERCERA. VALOR CEDIDO DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales la presente cesión se realiza por el valor total del contrato que asciende a la suma de doscientos catorce millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos pesos (\$214.477.500) M/cte., teniendo en cuenta las implicaciones comerciales, bancarias, y tributarias que implican el cambio como persona jurídica del régimen común con Nit. 901.121.445-1 con condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1429 de 2010 se realiza la cesión del contrato."

Adicionalmente la forma de pago no establece que los pagos vayan atados a la ejecución cronológica del contrato, sino que estos cubren el valor total de la factura que sea presentada, independientemente de la etapa de ejecución en que esto suceda.

Por lo anteriormente expuesto es claro que el valor a pagar, debe ser girado a nombre del cesionario **ABADIA ALQUILERES DORADO IN CLUB S.A.S.** del cual su representante legal es el señor ALEXANDER MURILLO SUAREZ.

Cordialmentainal Firmado Por: Tulio Bernardo Isaza Santamaria

Tulio Bernardo Isaza Santamaría Jefe Sección Compras

FUNCIONARIO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Ronald Ramírez-Abogado contratista Compras	20/11/2017	mes
Reviso	Carlos David Padilla Leal Asesor O.A.J	20/11/2017	18/
Aprobado	Tulio Bernardo Isaza Santamaría – Jefe Sección Compras	20/11/2017	1/5

OFICINA SECCIÓN COMPRAS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CARRERA 7 No. 40-53 Piso 7 Bogotá D.C.